

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Marzo 2016

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
071127559	ALCALDE MARTIN, YOLANDA	Apdo. 3.3.e. Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. SUBSANADO
011942802	ALFAGEME GONZALEZ, MARIA DOLORES	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
009270898	ALONSO GONZALEZ, MARIA MIREYA	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
071145981	ALVAREZ GARRIDO, JORGE	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO
016792692	ANDRES HERNANDEZ, ADELA	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
016792693	ANDRES VELASCO, MARIA PILAR	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
071934333	ANTOLIN ROJO, RAQUEL	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO
009329491	APARICIO DIAZ, NURIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
006580273	AREVALO LOPEZ, PEDRO PABLO	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO
012328278	ARTIAGA PITA, MARTA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
012372147	ASENSIO LEAL, JULIA MARIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
044908610	AZCONA MARTIN, MARTA E.	Apdo. 3.3.e. Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. NO SUBSANADO
012397604	BORGE DIEZ, MARIA	Apdo. 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. SUBSANADO

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Marzo 2016

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
012404996	BOTAS RUIBAL, MICHELLE	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
012389373	BUSTO PICO, MARIA BELEN	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
044909207	CALLE MIGUEL, MARIA BELEN	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
009259663	CALLEJA GARCIA, MARIA LUZ	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
009324894	CANDELAS PRIETO, LUIS GREGORIO	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
009279123	CASADO GALLEGO, Mª ROCIO	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
012406450	CASTRILLO ARRANZ, M. ESTHER	Subsanar algunos títulos de ponente no presentados. SUBSANADO
044902410	CASADO GALLEGO, Mª ROCIO	Apdo. 5.1. Falta certificado del curso relacionado en el Anexo XII "Educación Obligatoria en la Unión Europea Universidad Nacional de Educación a Distancia. NO SUBSANADO
012406450	CASTRILLO ARRANZ, M. ESTHER	Apdo. 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO
044902410	CASTRO JIMENEZ, MONICA	Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. SUBSANADO
009813849	CUADRILLERO GARCIA, PATRICIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
009320009	DIEZ HERNANDEZ, ANA BEATRIZ	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
071120212	DIEZ RODRIGUEZ, BELEN	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Marzo 2016

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
036515108	DOMINGUEZ MARTIN, VIRGINIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
071105179	ESCUADERO MARINA, ISMAEL	Apdo. 6.3. Los méritos artísticos alegados no se justifican según las condiciones establecidas en el baremo anexo a la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO
012412347	FERNANDEZ DE CASO, REBECA	Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. NO SUBSANADO
044912474	FERNANDEZ GALAN, ALICIA	Apdo. 3 Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
009327835	FERNANDEZ VILLARRAGUT, ROBERTO	Apdo. 3 Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
012385036	GALINDO ZAPATERO, REBECA	No presenta los certificados de los méritos alegados en el Anexo XII. SUBSANADO
044913795	GARCIA FRAILE, FELIPE	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO Apdo. 3.3.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
006580934	GARCIA GARCIA, RUBEN	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO Certificación del curso "Mérida bajo la perspectiva educativa de la Ruta Quetzal" NO SUBSANADO
045423060	GARCIA HERRERO, ELENA	Presentar copia compulsada del certificado del grupo de trabajo "Educación sexual en el ámbito escolar de 100 h. con fecha de inicio 4/4/2008 y fin 30/5/2008 .NO SUBSANADO
012364881	GARCIA RUIZ, JOSE LUIS	Apdo. 3.3. Para el reconocimiento de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, las titulaciones deben ser otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, tal como establece el baremo en el apartado 3.3. y la disposición complementaria tercera en el apartado VII, no siendo válido para obtener la puntuación en este apartado el certificado de competencia lingüística. NO SUBSANADO
012328932	GARRIDO RUIZ, PIEDAD	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
012383186	GOMEZ CASTAÑO, M. ROSARIO	Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. SUBSANADO Para poder valorar los méritos alegados como premio en el apartado 6.2., debe certificarse la relación de los participantes en el mismo.SUBSANADO

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Marzo 2016

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
070248978	GONZALEZ CABRERA, LAURA	Apdo 6.6 .No se valora el certificado del curso 2009-2010. Según la Disposición Complementaria sexta, sólo se valorarán por este apartado las nuevas titulaciones de "Graduado y Máster". NO SUBSANADO Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
044905985	GONZALEZ GONZALEZ, LUCIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria SUBSANADO
044905633	GONZALEZ JIMENEZ, JAVIER	Presentar copia compulsada de los certificados de los cursos; Erasmus: Conceptos generales... (70 h.) y Herramientas para la evaluación de la calidad de las propuestas.... (20 h.) SUBSANADO
012408072	GUADARRAMA SANZ, ESTHER	Apdo. 6.1. Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo.Curso "Semejanzas, diferencias e intervencioón educativa" SUBSANADO
012392753	HERAS MARTIN, ARANA M.	Apdo. 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. SUBSANADO
012393027	HERNANDEZ HERNANDEZ, GEMA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
071118436	HERRERO MELLADO, CAROLINA	Apdo. 3.3.e. Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. SUBSANADO
070249105	JERONIMO OLMOS, M. YOLANDA	Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. SUBSANADO
071129475	LIEBANA ARAGON, CRISTINA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria.SUBSANADO Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. NO SUBSANADO
012381021	LOPEZ CASADO, MARIA PILAR	Apdo. 3.3.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
070819719	LOPEZ HERNANDO, ESTER	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Marzo 2016

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
011974813	LOPEZ NIETO, M. ETELREDA	Apdo. 6.1. Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. NO SUBSANADO
009334405	MACHO IZQUIERDO, M. VEGA	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
009336269	MACIAS CUADRADO, M. ISABEL	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
044911953	MALMIERCA SANCHEZ, DAVID	Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. NO SUBSANADO
009293802	MARBAN ALVAREZ, M. JOSE	Apdo. 3.2.2.. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. NO SUBSANADO
012386220	MARCOS GONZALEZ, M.AURORA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
009292414	MARGARIDA SANZ, RODOLFO	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
012331346	MARTIN CENDON, IVAN	Apdo. 6.1. Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. SUBSANADO
044902986	MARTIN DE LA PLAZA, ALICIA	Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. SUBSANADO
012327738	MARTIN DOMINGUEZ, M.EUGENIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
070864402	MARTIN MELO, MARIA VANESA	Apdo. 6.6 .No se valora el certificado del curso 2009-2010. Según la Disposición Complementaria sexta, sólo se valorarán por este apartado las nuevas titulaciones de "Graduado y Máster" . NO SUBSANADO
072784659	MARTINEZ GOMEZ, NURIA EVA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria.SUBSANADO
044900561	MARTINEZ OJOSNEGROS, GEMMA	Apdo. 6.3. Los méritos artísticos alegados no se justifican según las condiciones establecidas en el baremo anexo a la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Marzo 2016

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
016576903	MARTINEZ SAL, IRENE	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
071127389	MATO REQUEJO, ANA ISABEL	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
009342095	MAYORAL GUTIERREZ, M. ISABEL	Apdo. 3.3.e. Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo NO SUBSANADO
053550890	MEDINA GAITE, VIRGINIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO Apdo 3.2.1.para valorar el título de grado debe presentarse el documento de pago de derechos de expedición que certifica su validez mientras se tramita dicho título SUBSANADO
071139971	MENDEZ GERBOLES, BERTA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria SUBSANADO
012384971	MERINO FARIÑAS, MARTA	Apdo. 6.1. Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo.Para valorar el título oficial de master debe presentarse el documento que certifique el pago de derechos de expedición SUBSANADO
003471268	MERINO HERNANZ, LUCIA T.	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
012393560	MERINO SIMON, MONICA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria SUBSANADO
009294518	MIGUEL PARRA, M. ROSARIO	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
070238051	MINGUELA MERINO, MARIA LUISA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO
071030050	MUELLEDES GONZALEZ, MARIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
009333008	NIÑO BETEGON, MERCEDES	Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. SUBSANADO
012387500	OLEA FLORES, SUSANA	Apdo. 6.1. Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Marzo 2016

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
012409559	PALENCIA ERCILLA, CLARA M.	Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. NO SUBSANADO
071154542	PASTOR GARRIDO, CRISTINA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
071143416	PEREZ BLANCO, IRENE	Apdo. 3.3. Para la justificación de los méritos alegados para su valoración en el apartado 3.3. correspondientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, el baremo establece como requisito la presentación de la fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. El documento presentado de pago de tasas en el banco no se considera documento acreditativo. SUBSANADO
012333819	PEREZ BUENAPOSADA, LUIS	Apdo. 3.3. Para el reconocimiento de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, las titulaciones deben ser otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, tal como establece el baremo en el apartado 3.3. y la disposición complementaria tercera en el apartado VII. NO SUBSANADO
009283537	PEREZ RUIZ, MARIA DEL MAR	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO
044910247	PLACER RODRIGUEZ, ENRIQUE	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
011953234	PRIETO VASALLO, ANA ISABEL	Apdo. 6.1. Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO
012380970	QUESADA GARCIA, RAQUEL ANA	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
009303927	QUINTANO FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	Apdo. 6.2. La participación del solicitante en el premio alegado para su baremación en el apartado 6.2., no se encuentra suficientemente acreditada. SUBSANADO
044912834	RASCON PELAEZ, MACARENA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
044903180	RECIO FERNANDEZ, M. DEL HENAR	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
071150441	RENEDO MARTIN, VIRGINIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Marzo 2016

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
071136278	REVILLA RODRIGUEZ, VIRGINIA	Apdo. 3.3. Para el reconocimiento de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, las titulaciones deben ser otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, tal como establece el baremo en el apartado 3.3. y la disposición complementaria tercera en el apartado VII, no siendo válido para obtener la puntuación en este apartado el certificado de competencia lingüística. NO SUBSANADO
071123839	RIESCO CANDUELA, LAURA	Apdo. 3 Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
012328254	RIOJA GRANDE, ELENA MARIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO
009345944	ROJO AGUSTIN, RUTH MARIA	Apdo. 5.1. Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. SUBSANADO
071118713	RUANO MARTIN, SILVIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO
071934814	RUIZ RUIZ, PATRICIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
012772606	RUIZ VARELA, GUILLERMO	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
009347502	SAN MIGUEL RODRIGUEZ, CRISTINA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
071938628	SANCHEZ GONZALEZ, ANA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO Apdo. 3.3.e. Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. NO SUBSANADO Apdo. 5.2. Faltan los certificados de las ponencias alegadas NO SUBSANADO

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Marzo 2016

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
007863652	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO Apdo. 6.1. Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO
071141257	SANZ COJO, JULIO CESAR	Apdo. 3.3. Para el reconocimiento de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, las titulaciones deben ser otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, tal como establece el baremo en el apartado 3.3. y la disposición complementaria tercera en el apartado VII, no siendo válido para obtener la puntuación en este apartado el certificado de competencia lingüística. NO SUBSANADO
009308597	SUESCUN RUIZ, EVA MARIA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
071117795	TORIBIO GIL, PABLO	Apdo. 6.1. Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. SUBSANADO
071119586	UÑA AMELLA, MARIA DE	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO
012398131	VALLES GARCIA, PATRICIO	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
009307552	VAQUERO ALONSO, M. DEL ROSARIO	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
009299932	VAZQUEZ MINGUELA, GUSTAVO JESUS	Apdo. 3.3.e. Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo NO SUBSANADO
009348955	VEGA MIELGO, ALBERTO	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO
012406990	VELICIA MIRANDA, LAURA	Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO
009274382	VINAGRE BARRIGA, M. ESPERANZA	Apdo. 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO Apdo. 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO